



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº. 1274/18, de 3 de Abril de 2018
Departamento: Asesoría Jurídica Policía Local
Expte./Ref.: MRZL/Oficiales/OEP 2014

Asunto: Lista Provisional de Admitidos / Excluidos. Provisión de Cuatro Plazas de Oficial de la Policía Local, por el Sistema de Acceso de Promoción Interna y a través del procedimiento de concurso-oposición.

Por Decreto de esta Alcaldía núm. 2618/17, de 23 de Junio, se convocó proceso selectivo para la provisión de Cuatro Plazas de Oficiales de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Sistema de Acceso de Promoción Interna y a través del Procedimiento de Concurso-Oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2014.

En BOE núm. 48, de 23 de Febrero de 2018 (Anuncio nº. 2568), se publica el extracto detallado que anuncia la convocatoria para la provisión de las plazas en propiedad, en cumplimiento con lo que se dispone en el citado Decreto de Alcaldía nº. 2618/17, en las propias Bases así como en la legislación vigente en la materia.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 4 de las Bases que han de regir el procedimiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente convocatoria, quienes deseen formar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud en los términos detallados en las referidas Bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y emitido informe de la Asesora Jurídica adscrita a la Jefatura de la Policía Local, de fecha 2 de Abril de 2018, sobre los aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como ANEXO a este decreto, abriendo un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados procedan a formular la correspondiente

subsanción, en su caso, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Segundo.- La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el Apartado 5.1 de las Bases que rigen la convocatoria, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se ordena la exposición pública de dichos listados en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (sito en Plaza García Cabrereros s/n), desde el mismo día de la publicación del referido anuncio en el BOP. Así mismo se publicarán en la Web Oficial (<http://www.lalineas.es>) para su consulta.

Tercero.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde por Delegación, D. Helenio Lucas Fernández Parrado, ante mí el Secretario General, que doy fe, con fecha 3 de Abril de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jorge Jiménez Oliya

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el núm.: 1.274/18



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANEXO

Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en el Proceso Selectivo para la Provisión de Cuatro Plazas de Oficiales de la Policía Local, por el Sistema de Promoción Interna, Procedimiento de Concurso Oposición.

Solicitante	DNI	Admitido/Excluido	Causas
AGUIRRE ESCOBAR, RAMÓN	26.215.307E	EXCLUIDO	2
ARROYO PESCADÁ, RUBÉN	75.951.884L	ADMITIDO	
DOCAMPO JORDÁN, JULIO ENRIQUE	32.038.445C	EXCLUIDO	2
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, ISMAEL	32.051.393L	ADMITIDO	
FERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN MANUEL	32.024.622C	ADMITIDO	
FERRIZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL	08.921.265W	EXCLUIDO	2
GAMERO MARTÍN, DIEGO ANTONIO	32.032.213K	ADMITIDO	
GARCÍA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	75.950.709V	ADMITIDO	
GARCÍA LÓPEZ, DANIEL	32.051.863Y	ADMITIDO	
HIDALGO CASAUS, MIGUEL ÁNGEL	28.922.409R	ADMITIDO	
HUERTAS TORRES, CRISTÓBAL	32.035.495Z	EXCLUIDO	1, 3
JIMÉNEZ ROMERO, FRANCISCO JAVIER	32.050.814S	ADMITIDO	
RICO SÁNCHEZ, FRANCISCO MANUEL	32.027.991P	ADMITIDO	
RIOS VERA, JUAN LUIS	45.079.783J	ADMITIDO	
RODRÍGUEZ AMAYA, JESÚS VALENTÍN	45.080.543Z	ADMITIDO	
RODRÍGUEZ AMAYA, JUAN CARLOS	32.053.929W	ADMITIDO	
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	32.050.597M	EXCLUIDO	2

- 1.- NO MANIFIESTA QUE REÚNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS (Apartado 4.1, in fine, de las Bases que rigen el procedimiento).
- 2.- NO FIRMA LA SOLICITUD (arts. 11.2.a) y 66.1.e) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).
- 3.- JUSTIFICACIÓN DEFECTUOSA DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS COMO MÉRITOS (FALTA DE COMPULSA O COPIA AUTÉNTICA)

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4.4 de las Bases que rigen el presente procedimiento, se requiere al interesado para que en el **PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz, para que subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

